



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 4 de diciembre de 2009

número 97

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 135.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la Señora María Hortensia de la Cruz Espinoza, por la cantidad de \$3,000.00 mensuales. 3

DECLARATORIA de Legalidad de la Asociación Civil "Ex-Obreros de Coahuila, A.C.". 4

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 01/2009, emitida por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Raúl Armando Guitrón Cantú	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Rodrigo Alfaro Gutiérrez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juana María García Castañuela	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Diana Elizabeth González Torres	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Carmen Hernández Ruvalcaba	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Puresa Valdés Valdés	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Olga Medina Rodríguez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Eloy Miguel Trujillo Cedillo	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jorge González Martínez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Esther López López	(2ª Pub)	9
Exp. 1865/2009	Sucesorio Testamentario	Deyanira Jiménez García	(2ª Pub)	9
Exp. 1992/2009	Sucesorio Intestamentario	Arcadia Guadalupe Alvarado Morales	(2ª Pub)	9
Exp. 2017/2009	Sucesorio Testamentario	Marta Francisca Zertche Dorbecker	(2ª Pub)	9
Exp. 2040/2009	Sucesorio Testamentario	Daniel Borja Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 2073/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Ismael Sánchez Galván	(2ª Pub)	10
Exp. 1986/2009	No Contencioso	Rosalba Rodríguez Fuentes	(2ª Pub)	10

Exp. 1994/2009	No Contencioso	Jesús Eutimio Flores Ortíz	(2ª Pub)	10
Exp. 1995/2009	No Contencioso	Jesús Eutimio Flores Ortíz	(2ª Pub)	11
Exp. 106/2005	Ejecutivo Mercantil	Saltilloza	(3ª Pub)	11
Exp. 299/2007	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(3ª Pub)	11
Exp. 846/2009	Divorcio Necesario	Bárbara Segovia Padilla	(3ª Pub)	12
Exp. 971/2002	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(3ª Pub)	12
Exp. 1421/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	13
Exp. 1698/2003	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	13
Exp. 1878/2009	Ordinario Mercantil	Luis Alberto Padilla Torre	(3ª Pub)	13
Exp. 842/2008	Familiar Especial	Eddgel Yarazeth Aldrete Guerrero	(2ª Pub)	14
Exp. 1709/2009	Ordinario Civil	Carlos Gallegos Silva	(2ª Pub)	14
Exp. 1520/2003	Ejecutivo Mercantil	José Alejandro Juárez Velázquez	(2ª Pub)	14
Exp. 106/2005	Civil Hipotecario	Saltilloza, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	15
Exp. 164/2009	Ordinario Civil	Dora Alicia Martínez Garza	(2ª Pub)	15
Exp. 2551/2008	Ejecutivo Mercantil	Carlos Alberto Carmona Moreno	(2ª Pub)	15
Exp. 277/2008	Ejecutivo Mercantil	David Alejandro Saucedo Reyes	(2ª Pub)	16
Exp. 1025/2006	Ejecutivo Mercantil	Zapatería de León en Saltillo, S. A.	(2ª Pub)	16
Exp. 1660/2009	Ordinario Civil	María de Lourdes Alvarado Silva	(2ª Pub)	16
Exp. 1197/1998	Ejecutivo Mercantil	Jesús Elizondo Solís	(2ª Pub)	16
Exp. 1865/2009	Ordinario Civil	José Miranda López	(2ª Pub)	17
Exp. 715/2008	Presunción de Ausencia	Lidia Orozco Mendoza	(1ª Pub)	17
Exp. 1456/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Gonzalo Padilla Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 1844/2009	Sucesorio Intestamentario	Graciela Linares Acuña	(1ª Pub)	18
Exp. 2110/2009	Sucesorio Testamentario	Francisco López Sandoval	(1ª Pub)	18
Exp. 1784/2009	Sucesorio Intestamentario	María Bertha Rodríguez Lozano	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Gómez Garza	(1ª Pub)	19
Exp. 91/2008	Ordinario Civil	Juan Francisco González Cantú	(1ª Pub)	19
Exp. 1160/2009	Rectificación de Acta	Macario Treviño Guzmán	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Guevara Tovias	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Silvia Elsa Garza Cortez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Angelina Cervantes Cruz	(2ª Pub)	21
Exp. 1895/2008	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Rodríguez Rendón	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Ad perpetuam de Dominio	José Luis Rodríguez Ramos	(2ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 415/2005	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Rodríguez Robles	(2ª Pub)	22
Exp. 678/2009	Sucesorio Testamentario	Jorge Eduardo Deveze Torres	(2ª Pub)	22
Exp. 691/2009	Sucesorio Testamentario	Gloria Estela Elguézabal Montes	(2ª Pub)	23
Exp. 702/2009	Sucesorio Intestamentario	Epigmenio Franco Pérez	(2ª Pub)	23
Exp. 722/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Esthela Aranda Castillón	(1ª Pub)	23
Exp. 1010/2009	Rectificación de Acta	Hilda Wislar Alvarado	(1ª Pub)	23
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Carbonífera Olmos, S. A.	(1ª Pub)	24
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Carbonífera Olmos, S. A.	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 336/2009	Divorcio Necesario	Alma Rosa Ruiz Sánchez	(3ª Pub)	25
Exp. 428/2007	Especial Hipotecaria	Juan Humberto Borrego Garza	(2ª Pub)	25
Exp. 667/2009	Ordinaria Civil	Heliodoro Martínez Rivera	(2ª Pub)	25
Exp. 339/2009	No Contencioso	Pedro de los Ríos Martínez	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 916/2006	No Contencioso	Samuel Benavides	(2ª Pub)	26
Exp. 1197/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Mireles Rodríguez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE VIESCA

Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Gerardo Zavala Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 928/2009	Sucesión Especial Intestamentaria	Josefina Almanza Chávez	(2ª Pub)	27
Exp. 103/2006	Ejecutivo Mercantil	Jesús Pérez Tinoco	(3ª Pub)	28
Exp. 878/2003	Especial Hipotecario	Banco Internacional S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 199/2007	Ejecutivo Mercantil	Aserradero de la Laguna, S. A, de C. V.	(2ª Pub)	29
Exp. 227/2005	Especial Hipotecario	Farezco I, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	29
Exp. 978/2009	Divorcio Necesario	Mayra del Carmen García Aponte	(2ª Pub)	29

Exp. 411/2000	Especial Hipotecario	Solución de Activos Residenciales, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 711/2008	Divorcio Necesario	Imelda Rodríguez Holguín	(2ª Pub)	30
Exp. 630/2007	Ejecutivo Mercantil	Raquel Flores Chavarría	(2ª Pub)	31
Exp. 467/2004	Ejecutivo Mercantil	Automotores de la Laguna, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	31
Exp. 1323/2009	Sucesorio Intestamentario	Pedro Duarte Sandoval	(1ª Pub)	32
Exp. 370/2009	Sucesión Intestamentaria	Catalina Gardea Martínez Viuda de Hernández	(1ª Pub)	32
Exp. 1220/2009	Sucesión Intestamentaria	Francisco Arévalo Gómez	(1ª Pub)	32
Exp. 1192/2009	Sucesión Intestamentaria	Brenda Judith Gómez Cruz	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen López Sesma	(1ª Pub)	33
Exp. 938/2009	Ordinario Civil	Alfredo E. Linares Romero	(1ª Pub)	34
Exp. 118/2009	Ordinaria Civil	Adelaida Ramírez	(1ª Pub)	34
Aviso	Aviso de Fusión	Acciones y Valores Nacionales, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	34
Aviso de Fusión	Balance General	Acciones y Valores Nacionales, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35
Aviso	Aviso de Fusión	C F Inversiones, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35
Aviso de Fusión	Balance General	C F Inversiones, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35
Aviso	Aviso de Fusión	Estudios y Proyectos de México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	36
Aviso de Fusión	Balance General	Estudios y Proyectos de México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 770/2009	Sucesorio Testamentario	Yolanda del Río Carlos	(2ª Pub)	36
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 630/2009	Sucesorio Intestamentario	Patricia Gómez Bautista	(2ª Pub)	37
Exp. 160/2004	Sucesorio Intestamentario	Juana Flores Natividad	(1ª Pub)	37

EL C. PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 135.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la señora María Hortensia de la Cruz Espinoza, por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MN.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje del aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La pensión a que se hace mención en el presente Decreto será pagada a la señora María Hortensia de la Cruz Espinoza por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La pensión a que se refiere el presente Decreto será incompatible con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedará sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y, demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en este Decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que el beneficiario de la pensión que se otorga en este Decreto no haya fallecido y, en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

ESTHER QUINTANA SALINAS
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

IGNACIO SEGURA TENIENTE
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 22 de Octubre de 2009

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 82, fracciones XXV y XXIX de la Constitución Política del Estado; 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y;

CONSIDERANDO

Mediante escrito recibido por la Secretaría Particular del titular del Ejecutivo, el C. Jesús Morales Torres Presidente y Representante Legal de la Asociación denominada **“EX-OBREROS DE COAHUILA, A.C.”**, solicitó al Ejecutivo a mi cargo, tuviera a bien emitir a favor de su representada, la presente resolución como asociación de beneficencia.

El objeto de la Asociación es, entre otros, gestionar ante instituciones públicas o privadas la implementación de programas y recursos en beneficio de la población y en especial para los adultos mayores; asesorar, capacitar, gestionar, operar y apoyar a la población para acceder a los programas de vivienda, servicios urbanos, educativos, de salud, alimentarios nutricionales de abasto, de asistencia social, de desarrollo económico, deportivo, agropecuarios, ecológico, turísticos, de capacitación y todos los que tengan la finalidad de elevar el nivel de vida, de grupos sociales y de escasos recursos; la realización de actividades para que proporcionen despensas y medicamentos a la gente de escasos recursos, así como también a los asilos de ancianos, orfanatorios y ayuda a la rehabilitación y restauración a la sociedad a personas con problemas legales; proporcionar a grupos sociales o populares todo tipo de asesoría y capacitación para la enseñanza a estudiantes desde educación inicial hasta pos-grado y todo tipo de apoyo para eventos y actividades educativas y culturales.

Así, conforme a las disposiciones aplicables, los estatutos de la Asociación Civil **“EX-OBREROS DE COAHUILA, A.C.”**, se encuentran apegados a las disposiciones establecidas en nuestra legislación vigente sobre la materia, para funcionar legalmente como Institución de Beneficencia.

En tal virtud, el Ejecutivo a mi cargo considera de interés general para nuestra Entidad apoyar la creación y establecimiento de este tipo de asociaciones, toda vez que las mismas coadyuvan a elevar el nivel cultural y de vida de las familias coahuilenses fundamentalmente de aquellas más necesitadas, por lo que he tenido a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. La Asociación Civil **“EX-OBREROS DE COAHUILA, A.C.”**, no es contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni a la del Estado de Coahuila, ni a las leyes que emanan de ellas, por lo que el Ejecutivo a mi cargo resuelve que se encuentra constituida legalmente.

SEGUNDO. La presente Resolución y los Estatutos de la Asociación, debidamente protocolizados ante Notario Público, deberán ser inscritos en la oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila.

TERCERO. Publíquese la presente resolución, por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil nueve.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)**



**COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
CONVOCATORIA DE VENTA EN SUBASTA DE BIEN MUEBLE**

Convocatoria: 001

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo Tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, y los artículos 1,4 y 7 del decreto de creación del organismo Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; y en los artículos 38, 39, 42, 43, 44 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, 2656, 2670, 2683, 2685, 2695, 2736 y demás relativos de Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, imparcialidad y honradez, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación de venta pública nacional de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones e inspección del bien	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
01/2009	08/12/2009	08/12/2009 10:00horas	15/12/2009 10:00 horas	18/12/2009 10:00 horas

Cantidad	Descripción general del bien	Modelo
1	EQUIPO DE PERFORACION MARCA INGERSOLL – RAND MODELO RO300, MONTADO EN CAMION INTERNATIONAL PAY STAR, MOTOR GMC DETROIT DIESEL , V8 92 TA, 435 HP @ 2100 RPM DE SERCO, D3117KGB22855 MFD: 07/29/80.	1980

- Los interesados en participar en esta Licitación, deberán adquirir a su nombre las bases con los requisitos que deberán de cumplir para adquirir el bien material de la misma.
- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicadas en Centro de Gobierno 2º. Piso, carretera 57 km. 6.5 cruce con Blvd. Centenario de Torreón col. Avícola en Saltillo Coahuila, teléfono 844 6981040, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el día 8 de diciembre de 2009; con horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Todos los actos derivados de la presente venta en Licitación se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicadas en Centro de Gobierno carretera 57 km. 6.5 cruce con Blvd. Centenario de Torreón col. Avícola en Saltillo Coahuila
- Forma de adjudicación: La Licitante adjudicará el bien en venta a quién presente la mejor postura (no habrá pujas)
- Ninguna de las condiciones de las bases de licitación será negociada.

- Los interesados deberán presentar una garantía por el 10% del valor del bien licitado.
- En el Acta de Adjudicación se establecerá que el interesado conoce las condiciones del bien adjudicado y deberá elaborar el contrato respectivo.

SALTILLO, COAHUILA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2009.

LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
RUBRICA. 4 DIC

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 42, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 715-3B, colonia Latinoamericana de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 11 de Noviembre del presente año se inició, en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del C. JUAN GUITRON MARQUEZ, promovido por el señor RAUL ARMANDO GUITRON CANTU, en su carácter de presunto heredero del de cujus, habiéndose propuesto como albacea de la sucesión a dicho promovente, quien tiene su domicilio en calle Octavio López número 4, de la colonia Universidad de esta ciudad. El presunto heredero se reconoció así mismo sus derechos hereditarios y se fijaron las 16:30 horas del día 9 de Diciembre del presente año para llevar a cabo la Junta de Herederos en la cual se desahogará la información testimonial ofrecida. DOY FE.- Saltillo, Coahuila, 11 de Noviembre de 2009.

LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR
NOTARIO PUBLICO NUMERO 42.
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JESUS RODRIGO Y GRACIELA ALEJANDRA DE APELLIDOS ALFARO GUTIERREZ así como la señora GRACIELA GUTIERREZ HERMOSILLO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS ALFARO MARTINEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de diciembre del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JUANA MARIA Y JORGE ARMANDO DE APELLIDOS GARCIA CASTAÑUELA así como la señora MARIA DEL CARMEN CASTAÑUELA GARZA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito

notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE PATRICIO GARCIA BERNAL. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de diciembre del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron DIANA ELIZABETH, VIRGINIA Y SANTA LILIANA DEL CARMEN DE APELLIDOS GONZALEZ TORRES así como la señora MARIA DEL REFUGIO TORRES MELENDEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARCO ANTONIO GONZALEZ IBARRA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de diciembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció MARIA DEL CARMEN, HECTOR MANUEL, ROSA MARIA Y OLGA LIDIA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ RUVALCABA Y CASIMIRA VALENCIA SILVA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL HERNÁNDEZ RUVALCABA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Diciembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció MARIA PURES VALDES VALDES quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO VALDES GALINDO Y PETRA VALDES CALDERON. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de diciembre del presente a las 19:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA OLGA, MARIA ALICIA, LIBORIO Y RAMONA DE APELLIDOS MEDINA RODRIGUEZ y la señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VAZQUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de BENITO MEDINA MARTINEZ quien falleció el día 08 de Abril de 2006. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del presente a las 19:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ELOY MIGUEL, ROMULO, OCTAVIO JAVIER Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS TRUJILLO CEDILLO y el señor ROMULO TRUJILLO MORALES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA CEDILLO CORTES quien falleció el día 07 de Julio de 2000. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció el C. JORGE GONZALEZ MARTINEZ para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Y BEATRIZ PALOMO QUINTERO. De conformidad con los Testamentos Públicos Abiertos que consta en la Escrituras públicas número 105 y 104, de fecha 11 de Agosto de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Urbano González Santos, Notario Público 28, se designa como único y universal heredero y Albacea y Ejecutor Testamentario al compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 horas del día 17 de Noviembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del 2009 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA ESTHER LOPEZ LOPEZ y el señor MANUEL LOPEZ MENDOZA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de VIRGINIA LOPEZ VALLEJO quien falleció el día 01 de Enero de 2003. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del presente a las 19:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1865/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ÁNGEL SAUCEDO GALINDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es DEYANIRA JIMENEZ GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1992/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GONZÁLEZ SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ARCADIA GUADALUPE ALVARADO MORALES Y OTRAS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2017/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARTA FRANCISCA ZERTCHE DORBECKER, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2040/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DANIEL BORJA HERNANDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2073/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ISMAEL SÁNCHEZ GALVAN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ dentro del expediente número **1986/2009**, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso de Información a Perpetua Memoria, que promueve ROSALBA RODRÍGUEZ FUENTES, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, de los testigos y colindantes de nombres ROBERTO RAMOS SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO BARRERA FLORES y JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ CAMPOS, del Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 06 de noviembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

24 NOV-4 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1994/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM MEMORIA, promovido por JESÚS EUTIMIO FLORES ORTÍZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE SANTO DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 324.672 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. AL NORTE COLINDA CON LA CALLE EULALIO GUTIERREZ; AL SUR COLINDA CON ACEQUIA LOS AGUIRRE; AL ORIENTE COLINDA CON JESÚS EUTEMIO FLORES ORTÍZ, CALLE DE POR MEDIO Y AL PONIENTE COLINDA CON DORA FLORES COSS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 24 NOV-4 Y 15 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1995/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM MEMORIA, promovido por JESÚS EUTIMIO FLORES ORTÍZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CONGREGACION DE SANTO DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,072.78 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. AL NORTE 26.91m (VEINTISÉIS METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS) y COLINDA CON LA FAMILIA MONROY BARRERA; AL PONIENTE 36.60M (TREINTA SEIS METROS SESENTA CENTÍMETROS) y COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN EULALIO GUTIÉRREZ; AL ORIENTE 25.92m (VEINTICINCO METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS) y COLINDA CON LA FAMILIA MONROY BARRERA Y AL SUR PONIENTE 18.26m (DIECIOCHO METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS) y COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN EULALIO GUTIÉRREZ Y AL SUR 29.15m (VEINTINUEVE METROS QUINCE CENTÍMETROS) y COLINDA ORIENTE CON ASEQUIA LOS AGUIRRE. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 24 NOV-4 Y 15 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **106/2005** promovido por SALTILLOZA. en contra de MARÍA VICTORIA PUENTE GÓMEZ Y MARTÍN GUADALUPE MARTÍNEZ GAONA, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 0012, DE LA MANZANA 014, DE LA COLONIA AMPL. BUENOS AIRES I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 121.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 07.90 M.L. CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR 08.00 M.L. CON LOTE 004; AL ESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 13 Y; AL OESTE 15.45 METROS COLINDA CON LOTE 11, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 51771, LIBRO 518, SECCIÓN I, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **299/2007**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ ALVARO HERRERA PARRA, se señaló las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 273, DE LA CALLE PRIVADA ENCINOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL

NÚMERO 24 LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA LA TORRE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS, CON LOTE 23; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 25; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON SECCIÓN 38 Y; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON PRIVADA ENCINOS, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 138035, LIBRO 1381, SECCIÓN I, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **846/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. BÁRBARA SEGOVIA PADILLA, en contra del C. JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. BÁRBARA SEGOVIA PADILLA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICA=

Saltillo, Coahuila., a 03 de Noviembre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **971/2002** relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE en contra de JOSÈ DÍAZ MORENO: se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE BALTAZAR HERNANDEZ SIN NUMERO ENTRE CALLE HORACIO CEPEDA DAVILA Y EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO, EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 70.00 CON CRISTOBAL MARTINEZ, FELIPE TORRES Y ESTEBAN DE LA ROSA; AL SUR EN 70.00 CON BALDOMERO DURAN; AL ORIENTE EN 17.00 CON REFUGIO GAONA Y AL PONIENTE EN 17.00 CON CALLE BALTAZAR HERNANDEZ; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 4271, LIBRO 43, SECCION I, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1993, valuadas en autos en la cantidad de \$495,200.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1421/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MOISÉS MONREAL CASTILLO y ALMA SANTA CHÁVEZ VILLARREAL DE MONREAL, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: la casa marcada con el número 192, de la calle Manila, del Fraccionamiento Oceanía Boulevares Ampliación, de esta ciudad, e inscrita bajo la Partida número 10705, Libro 35-B, Sección I, de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1698/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. en contra de JOSE MENDOZA BARRAGÁN y JULIETA HENANDEZ LOPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 875 de la calle Carlos Espinoza, anteriormente calle Pilares, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana B, del fraccionamiento Insurgentes de esta ciudad, con una superficie de 232.96 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 533, libro 6, sección I, de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.50 metros y colinda con prolongación calle Pilares, hoy Carlos Espinoza; AL SUR en 18.25 metros y colinda con lote 2; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 6; y AL PONIENTE en 10.25 metros y colinda con calle Cofre de Perote, hoy Profesor José Rodríguez González; en la cantidad de \$1'904,000.000 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre 2009.

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1878/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LUIS ALBERTO PADILLA TORRE y MARIA GLORIA REYES MARTINEZ, en contra de BALNCO DEL ATLÁNTICO, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó el emplazamiento de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre 2009.

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 27 NOV-1 Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **842/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por EDDGEL YARAZETH ALDRETE GUERRERO en contra de GUSTAVO HAELIN HERNANDEZ ZERTUCHE se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 511/2009

Saltillo, Coahuila; a treinta de octubre del dos mil nueve.-

..... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve: = PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.= SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente. = TERCERO: La parte actora EGGDEL YARAZETH ALDRETE GUERRERO, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción y el demandado GUSTAVO HAELIN HERNANDEZ ZERTUCHE, no desvirtuó dicha acción; en consecuencia, se le condena a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre los menores EGGDEL SOPHYA y SERGIO HAELIN de apellidos HERNANDEZ ALDRETE, ejerce. = CUARTO: Se condena al demandado GUSTAVO HAELIN HERNANDEZ ZERTUCHE, al pago de una pensión alimenticia en favor de sus menores hijos EGGDEL SOPHYA y SERGIO HAELIN de apellidos HERNANDEZ ALDRETE, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga el demandado, quien deberá depositar ante este juzgado en forma quincenal. = QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.” = RÚBRICAS. =

Saltillo, Coahuila; a 20 de Noviembre del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ INÉS GALLEGOS RODRÍGUEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1709/2009**, promovido por CARLOS GALLEGOS SILVA en contra de JOSÉ INÉS GALLEGOS RODRÍGUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ INÉS GALLEGOS RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1520/2003**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por JOSÉ ALEJANDRO JUÁREZ VELAZQUEZ, en contra de RAQUEL BARAJAS DE MORALES; como lo solicita y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio del acreedor BANCO DEL ATLÁNTICO S. N. C., se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de que se presente dentro del plazo de DIEZ DIAS justificar la existencia y vigencia del crédito que tiene en contra de RAQUEL BARAJAS DE MORALES, en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, con el apercibimiento que de no hacerlo, por lo que hace a su existencia y vigencia se tendrá por extinguido y se mandará cancelar su inscripción y respecto a la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes al importe que arroje el certificado de gravamen que obre en autos.

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **106/2005**, promovido por SALTILLOLOZA, S.A. DE C.V. en contra de MARIA VICTORIA PUENTE GÓMEZ Y MARTÍN GUADALUPE MORALES GAONA: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 0012, DE LA MANZANA 014, DE LA COLONIA AMPL. BUENOS AIRES I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 121.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 07.90 M.L. CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR 08.00 M.L. CON LOTE 004; AL ESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 13 Y; AL OESTE 15.45 METROS COLINDA CON LOTE 11, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 51771, LIBRO 518, SECCIÓN I, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **164/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LICENCIADA DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA y otro, en contra de NORMA LÓPEZ ORTIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a NORMA LÓPEZ ORTIZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2009

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2551/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO en contra de BENITO CISNEROS COLUNGA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA y solo por los derechos que le correspondan al demandado BENITO CISNEROS COLUNGA, del siguiente bien inmueble: Casa habitación, número 190, de la calle Elena Ponitowska, construida sobre el lote de terreno número 12, manzana 270, del fraccionamiento Ignacio Zaragoza, tercera etapa de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 92971, folio 930, sección I, de fecha siete de agosto de dos mil uno; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda con lote 11; AL SUR en 100.00 metros y colinda con lote 13; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con calle Elena Ponitowska; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 35; en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2009

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **277/2008** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES Y JORGE ALBERTO SAUCEDO REYES, en su carácter de Endosatario en Procuración de JESUS ESQUIVEL DÍAZ en contra de FRANCISCO PUENTE CAMACHO el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante fecha treinta de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de autos se desprende que...; como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: inscrito bajo la partida 108272, libro 1083, sección I de fecha dieciocho de julio del año 2002, del lote de terreno marcado con el número 0006, de la manzana 020, de la colonia Manantiales, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 20 mtros lineales con lote 005, al sur 20 metros lineales con lote 007, al este 10 metros lineales con lote 016 y al oeste 10 metros lineales con C. Río Usumacinta, valuado en autos en la cantidad de \$45.000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocado postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 10 de Noviembre de 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1025/2006** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A., en contra de YOLANDA CORTEZ ARIAS y PEDRO SÁNCHEZ TORRES, tramitado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para la celebración en este juzgado la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del avalúo del LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 0018, DE LA MANZANA 008, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA; CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 8.00 M.L CON LOTE 008; AL SUR 08 M.L. CON CALLE PRIVADA TREINTA Y DOS; AL ESTE 20.00 M.L. CON LOTE 019; AL OESTE 20.00 M.L. CON LOTE 017 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 85588, LIBRO 856, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2000, valuada en autos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% por tratarse de segunda almoneda, la que servirá de base para la misma. Ordenándose su Publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

Saltillo, Coahuila, a 23 de noviembre del 2009.

LA SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1660/2009**, promovido por MARÍA DE LOURDES ALVARADO SILVA y otros en contra de DURBAN, S.A. DE C.V., y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DURBAN, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1197/1998** promovido por el Licenciado JESÙS ELIZONDO SOLIS, endosatario de la actora. en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ Y LAURA LETICIA LUCIO GARCÍA, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 5, MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS PRADERAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE AJONJOLÌ; AL SUR 8.00 METROS CON EL FRACTO. VALLE DE LAS FLORES; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 6 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 4, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 10750, FOJA 183, LIBRO 35-B, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; valuada en autos en la cantidad de \$330,000.00 (TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE. – CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1865/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JOSE MIRANDA LOPEZ, en contra de RAYMUNDO LUCIO MORENO, así como al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a RAYMUNDO LUCIO MORENO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 24 de noviembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia Definitiva de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil nueve (2009), dentro de los autos del expediente número **715/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO DE PRESUNCIÓN DE AUSENCIA, promovido por LIDIA OROZCO MENDOZA, ordenó se publicaran los puntos resolutive siguientes... PRIMERO.- Han procedido las DILIGENCIAS DE PRESUNCIÓN DE AUSENCIA, intentadas y tramitadas. SEGUNDO.- La promovente LIDIA OROZCO MENDOZA, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión; en consecuencia. TERCERO.- Se declara la presunción de ausencia de CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO; sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado el ausente de referencia, su representante legal o alguna otra persona interesada. CUARTO.- Se ratifica el cargo de administradora representante del ausente CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO, a la promovente LIDIA OROZCO MENDOZA, a quien se le deberá de hacer saber su designación para que dentro del término de TRES DÍAS, manifieste su aceptación y protesta y se le tenga por discernido el cargo. QUINTO.- Una vez que se declare firme la presente resolución remítase copia certificada al Oficial Primero del Registro Civil de Linares, Nuevo León y Director Estatal del Registro Civil, para que levanten el acta de declaración de presunción de ausencia de CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO, y hagan las anotaciones marginales, en su acta de nacimiento; que es la número 1303, BIS 0, del Libro 3, Tomo 1, a Foja 30, de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos sesenta y uno (1961), de la Oficialía Primera (1º) del Registro Civil de Linares, Nuevo León; al efecto, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, con competencia en Linares, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, dé cabal cumplimiento a la presente resolución. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, esta resolución tanto al Agente del Ministerio Público de la Adscripción así como a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la ciudad de México, Distrito Federal por tres veces de siete en siete días, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación como lo dispone el artículo 657 del Código Procesal Civil...”

Saltillo, Coahuila; a 13 de Agosto de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 4-15 DIC Y 12 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **1456/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PADILLA ALEMÁN y MARÍA MELQUIADES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LUIS GONZALO PADILLA HERNÁNDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de noviembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **1844/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ LINARES ACUÑA, denunciado por GRACIELA LINARES ACUÑA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de noviembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO.**

En los autos del expediente número **2110/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SANDOVAL DURAN DE LOPEZ y ANDRES LOPEZ REYNA, denunciado por FRANCISCO LOPEZ SANDOVAL, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1784/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ LOZANO LEIJA, denunciado por MARIA BERTHA RODRIGUEZ LOZANO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. HOMERO GÓMEZ GARCÍA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Suscrito LICENCIADO HOMERO GÓMEZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTINUEVE, con domicilio en la casa marcada con el número 625 de la calle de Reynosa, Colonia República Norte de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 30 de Noviembre de 2009, compareció ante mí la señora MARIA GUADALUPE GOMEZ GARZA, y los señores EDUARDO y VICTORIANO de apellidos DE LAS FUENTES GOMEZ, quienes tienen su domicilio en la casa número 675 de la calle Loma Linda, en el Fraccionamiento Loma Blanca de esta Capital, a fin de iniciar el procedimiento testamentario extrajudicial a bienes del señor EDUARDO DE LAS FUENTES GARCÍA, quien falleció en esta ciudad día 9 de Octubre de 2009, según consta en el acta de defunción que me presenta.

En su comparecencia la señora MARIA GUADALUPE GOMEZ GARZA, y los señores EDUARDO y VICTORIANO de apellidos DE LAS FUENTES GOMEZ, manifiestan que aceptan la HERENCIA, así como el cargo de albacea que se confiere al señor VICTORIANO DE LAS FUENTES GOMEZ, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 30 de Noviembre de 2009

LIC. HOMERO GÓMEZ GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO # 29

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **91/2008**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ CANTU, en contra de FRANCISCO MARTÍNEZ LUNA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO ESTA CIUDAD, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- El actor JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ CANTU probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que el demandado FRANCISCO MARTÍNEZ LUNA, no compareció al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ CANTU, se ha convertido en propietario del se ha convertido en propietario del bien inmueble sobre el que se litiga en este procedimiento, cuyos datos de identificación han quedado precisados en el considerando respectivo.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscríbese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 18278, foja 112, tomo 142, libro I de Privadas de fecha veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis (1946). Al efecto, gírese atento oficio a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- Se condena a FRANCISCO MARTÍNEZ LUNA al pago de las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, FRANCISCO MARTÍNEZ LUNA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

4 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR .
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1160/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MACARIO TREVIÑO GUZMÁN, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta se asentó como su fecha de nacimiento el cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta, y que la fecha correcta es veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Noviembre de 2009

EL SECRETARIO

LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 4 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA ANTONIA GUEVARA TOVIAS, LUIS HUMBERTO SANTAMARIA GUEVARA, MAYRA MICAELA SANTAMARIA GUEVARA, JOSE CRUZ SANTAMARIA GUEVARA, JUAN GERARDO SANTAMARIA GUEVARA Y SELENE GUADALUPE SANTAMARIA GUEVARA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE SEÑOR LUIS SANTAMARIA GONZALEZ, ACAECIDO EL 2 DE JUNIO DEL 2005, EN SALTILLO, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION EL SEÑOR LUIS SANTAMARIA GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA ANTONIA GUEVARA TOVIAS, LUIS HUMBERTO SANTAMARIA GUEVARA, MAYRA MICAELA SANTAMARIA GUEVARA, JOSE CRUZ SANTAMARIA GUEVARA, JUAN GERARDO SANTAMARIA GUEVARA Y SELENE GUADALUPE SANTAMARIA GUEVARA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN A LA SEÑORA MARIA ANTONIA GUEVARA TOVIAS, COMO ALBACEA QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LUIS LING NO. 1221 DE LA COLONIA OBRERA SUR 2 SECTOR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

20 NOV Y 4 DIC



LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

Monclova, Coahuila a 09 de Noviembre de 2009

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con Residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago

constar: Que ante mi comparecieron los C. C. SILVIA ELSA GARZA CORTEZ, ROSA ALICIA GARZA CORTEZ, FRANCISCO GARZA CORTES, BEATRIZ GARZA CORTES, HERMELINDA GARZA CORTES, JESUS JOSE GARZA CORTEZ, JUAN MANUEL GARZA CORTES Y RAMON ARMANDO GARZA CORTES, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la señora MARIA HERMELINDA CORTEZ CORTEZ madre de los comparecientes y así mismo para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes del señor FRANCISCO GARZA RENDON padre de los comparecientes. Que en la ciudad de Allende, Coahuila, el día 27 del mes de Febrero de 1997 falleció la Sra. MARIA HERMELINDA CORTEZ CORTEZ así mismo el día 20 del mes de Enero del 2004 falleció el señor FRANCISCO GARZA RENDON. Se propuso como albacea a la C. SILVIA ELSA GARZA CORTEZ, quien tiene su domicilio en Calle Morelos numero 604 Zona Centro, C.P. 26530, Allende, Coahuila, originaria de Monclova, Coahuila y de transito en esta ciudad, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar los procedimientos extrajudiciales testamentario e in testamentario que se inicia el día 02 de Junio de 2009,. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II, 40 fracción II, IV, 1127 fracciones 1,11,111 del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es Primer edicto notarial DOY FE-

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO)
 DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 110-3 ALTOS,

INFORMA:

Que con fecha (21) Veintiuno de Octubre del (2009) dos mil nueve, se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes del señor JOSÉ REYNOL MARTÍNEZ GONZALEZ, habiendo comparecido ante mi la C. MARÍA ANGELINA CERVANTES CRUZ Y SUS HIJOS CINTHYA MARTÍNEZ CERVANTES, REYNOLD MARTÍNEZ CERVANTES, Y CLARA PATRICIA MARTÍNEZ CERVANTES; y exhibieron el acta de defunción, donde consta que JOSÉ REYNOL MARTÍNEZ GONZALEZ, falleció en esta ciudad el (28) Veintiocho de Octubre del (2008) dos mil ocho; asimismo, exhiben Acta de Matrimonio de la C. MARÍA ANGELINA CERVANTES CRUZ con el de cujus, y de nacimiento de los de más comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el autor de la sucesión, nombrando como ALBACEA a la señora MARÍA ANGELINA CERVANTES CRUZ, quien tiene su domicilio en Calle Río Grijalva numero 330 Colonia Jardines de La Salle Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante proveído de (07) siete de octubre del (2008) dos mil ocho, se tuvo por presentados a la ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RENDÓN y a los ciudadanos OBED, ROGELIO y OMAR de apellidos VALLE RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ROGELIO VALLE FARÍAS, quien falleció el día (26) veintiséis de agosto de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1895/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ROGELIO VALLE FARÍAS, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE DICIEMBRE DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2009
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado

20 NOV Y 4 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 03 de Noviembre del año en curso, compareció ante mí, el señor JOSE LUIS RODRIGUEZ RAMOS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE INDIANAPOLIS NO. 1006 DE LA COLONIA PICASSO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CON SUPERFICIE DE 484.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ZAPOPAN PEÑA; AL SUR MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE WENCESLAO GARCÍA; AL ORIENTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ZAPOPAN PEÑA; Y AL PONIENTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON CALLE INDIANÁPOLIS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 24 NOV-4 Y 15 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **415/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO RODRÍGUEZ CORVERA Y HORTENCIA ROBLES RAMÍREZ, denunciado por CAYETANO, SANTOS, NATALIO, MARÍA MANUELA, ALBERTO de apellidos RODRÍGUEZ ROBLES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Agosto del 2005.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
 LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2009.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **678/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA AURELIA ORIGEL ZARAGOZA, denunciado por Ingeniero JORGE EDUARDO DEVEZE TORRES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **691/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO JAVIER ELGUEZABAL MALTOS denunciado por GLORIA ESTELA ELGUEZABAL MONTES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Octubre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LOPEZ
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **702/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIGMENIO FRANCO PÉREZ Y MARÍA GUADALUPE FRAIRE PÉREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, como La Voz o el Zócalo, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Octubre del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

DICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **722/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ARANDA DE LA FUENTE Y MARÍA CONCEPCIÓN ABIGAIL CASTILLÓN CERVERA, denunciado por MARTHA ESTHELA ARANDA CASTILLÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció HILDA WISLAR ALVARADO, expediente número **1010/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL EN NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del ACTA DE NACIMIENTO DE ILDA WILLARZ ALBARADO, acta número 195, Libro 1, Tomo 1; foja 57, de fecha (25) veinticinco de febrero de (1943) mil novecientos cuarenta y tres, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil en Nueva Rosita, Coahuila.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 6 de noviembre de 2009

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

4 DIC



Convocatoria.

El suscrito Alfredo Sandoval Musi, en mi carácter de Presidente del Consejo de administración de la empresa Carbonífera Olmos, S.A., y con las facultades que me concede la clausula vigésima de la escritura constitutiva y estatutos de la sociedad mercantil en comento, convoco a los accionistas de la empresa Carbonífera Olmos, S.A. a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Calle 5 de mayo numero 120 norte, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, a las 12 horas del día 20 de diciembre de 2009.

Se les hace saber a los accionistas de Carbonífera Olmos, S.A. que en los términos de lo establecido en la clausula trigésima de la escritura constitutiva y estatutos de la sociedad mercantil en comento que para poder asistir y participar en dicha asamblea deberán depositar previamente las acciones en el interior del domicilio ubicado en Francisco I. Madero 155 poniente altos 1, código postal 26700, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila donde el notario público número tres 3 Licenciado Héctor Rogelio Resendiz Martínez otorgará tarjeta de entrada expresando el nombre del accionista y el número de votos que le corresponda y terminada la Asamblea, esta tarjeta le servirá al accionista para que en cambio de ella le sean devueltas las acciones.

El depósito de las acciones será de las 10:00 am hasta las 11:50 am del día 20 de diciembre de 2009.

La asamblea tendrá por objeto el siguiente orden del día:

1. Informe de actividades efectuadas por el Consejo de administración y aprobación y ratificación de todos los actos ejecutados por el Consejo de Administración.
2. Decreto de reparto de utilidades de la empresa en su caso.
3. Nombramiento de delegado especial para que acuda ante notario público a protocolizar los acuerdos tomados por la asamblea.

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, 30 de noviembre de 2009.

Alfredo Sandoval Musi

Presidente del Consejo de Administración

Carbonífera Olmos, S.A.

(RÚBRICA)

4 DIC



Convocatoria.

El suscrito Alfredo Sandoval Musi, en mi carácter de Presidente del Consejo de administración de la empresa Carbonífera Olmos, S.A., y con las facultades que me concede la clausula vigésima de la escritura constitutiva y estatutos de la sociedad mercantil en mención, convoco a los accionistas de la empresa Carbonífera Olmos, S.A. a asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Calle 5 de mayo numero 120 norte, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, a las 20 horas del día 20 de diciembre de 2009.

Se les hace saber a los accionistas de Carbonífera Olmos, S.A. que en los términos de lo establecido en la clausula trigésima de la escritura constitutiva y estatutos de la sociedad mercantil en mención que para poder asistir y participar en dicha asamblea deberán depositar previamente las acciones en el interior del domicilio ubicado en Francisco I. Madero 155 poniente altos 1, código postal 26700, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila donde el notario público número tres 3 Licenciado Héctor Rogelio Resendiz Martínez otorgará tarjeta de entrada expresando el nombre del accionista y el número de votos que le corresponda y terminada la Asamblea, esta tarjeta le servirá al accionista para que en cambio de ella le sean devueltas las acciones.

El depósito de las acciones será de las 17:00 horas hasta las 18:00 horas del día 20 de diciembre de 2009.

La asamblea tendrá por objeto el siguiente orden del día:

1. Modificación a los estatutos para realizar intercambio de acciones al portador por acciones nominativas.
2. Disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo al artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II y trigésima cuarta de los estatutos.
3. Nombramiento de delegado especial para que acuda ante notario público a protocolizar los acuerdos tomados por la asamblea.

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, 30 de noviembre de 2009.

Alfredo Sandoval Musi

Presidente del Consejo de Administración Carbonífera Olmos, S.A.

(RÚBRICA)

4 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

C. JESÚS ALBERTO CASTAÑEDA REYES
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. 336/2009

La señora ALMA ROSA RUIZ SANCHEZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha dos de octubre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE OCTUBRE DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

EXPEDIENTE No.- 428/2007
C.C. JESUS RUIZ LIMONES Y
ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONES.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Trece (13) de Febrero de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía Especial Hipotecaria a JESUS RUIZ LIMONES y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONES; y por auto de fecha Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada JESUS RUIZ LIMONES y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados JESUS RUIZ LIMONES y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONES, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 02 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

EXPEDIENTE No.- 667/2009
C. ISABEL TREVIÑO GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Siete (07) de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo a HELIODORO MARTINEZ RIVERA, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ISABEL TREVIÑO GARZA; y por auto de fecha Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ISABEL TREVIÑO GARZA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada ISABEL TREVIÑO GARZA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de (30) treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **339/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por PEDRO DE LOS RIOS MARTINEZ, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“Téngase por presentado a PEDRO DE LOS RIOS MARTINEZ, por promoviendo Procedimiento No Contencioso relativo a la posesión y pleno dominio (usucapión), de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Villa Unión, Coahuila; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 1135, 1136, 1137, 1138, 1140, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado en relación con el 1790, 3794, 3595 y demás relativos del Código Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; como el promovente manifiesta que el inmueble lo adquirió del MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN, COAHUILA, quien le transmitió la posesión material que ejerce sobre el bien, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 49.60 cuarenta y nueve metros sesenta centímetros colinda con propiedad de EUGENIO MUÑOZ, al sur 45.00 cuarenta y cinco metros colinda con propiedad de GUADALUPE DE LOS RIOS, al oriente 50.00 cincuenta metros habiendo calle de por medio y colinda con ELEAZAR DURAN y al poniente 47.60 cuarenta y siete metros sesenta centímetros y colinda con la propiedad de DELFINO RIOS; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos..”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE OCTUBRE DEL 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

4-15 DIC Y 12 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **916/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (REQUERIMIENTO JUDICIAL DE PAGO), PROMOVIDO POR SAMUEL BENAVIDES Y LILIANA ALEJANDRA CORONADO AGUIRRE: EN FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

“...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil del Estado, se ordena el requerimiento judicial de pago a la Ciudadana SANDRA QUIROGA CARRERA, por la cantidad de \$32,500 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS)mas intereses estipulados, respecto del cumplimiento del contrato de compraventa de un bien inmueble ubicado en calle Antonio Cárdenas entre las calles de Escuadrón 201 y Fuerza Aérea Mexicana de la Colonia Aeropuerto de ésta ciudad, por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaría adscrita al juzgado

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1197/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MARQUEZ CASTRO, PROMOVIDO POR ROSA IRENE MIRELES RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho.-

Con el anterior fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentada a la Ciudadana ROSA IRENE MIRELES RODRIGUEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARQUEZ CASTRO, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 1041, 1042, 1043, fracción II, 1044, 1045, fracción I, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1065, 1083, 1084, 1085, 1086 y demás relativos del Código Procesal Civil; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL MARQUEZ CASTRO, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 1084 del Código Procesal Civil, dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE ENERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

DISTRITO DE VIESCA

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 06 de Noviembre del 2009 , ha comparecido ante Mí el señor JOSE GERARDO ZAVALA MARTINEZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de los señores JOSE ZAVALA MARTINEZ Y ROSA MARIA MARTINEZ AGUILAR quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- El comparecientes reconocen recíprocamente su calidad de presunto heredero y manifiesta su deseo de fungir como Albacea de la sucesión señalando como su domicilio en Calle quito número 1013 del Fraccionamiento Latinoamericano de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, se presentó

LA C. JOSEFINA ALMANZA CHAVEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de EDUARDO RUIZ DELGADO, quien falleció el día 17 DE MAYO DEL AÑO 2003, y por reunir los requisitos de Ley se radicó LA SUCESION ESPECIAL INTESTAMENTARIA a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **928/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 4 de septiembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **103/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESÚS PÉREZ TINOCO, en contra de SERGIO BORREGO ADAME, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

" "LOTE 28 MANZANA 1 FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.23 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.15 METROS CON AVENIDA VALENTE ARELLANO L.; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 24; AL ORIENTE EN 10.07 METROS CON LOTE 26 Y AL PONIENTE EN 12.45 METROS CON CALLE LOLO DE MENDEZ. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1422, FOJA 157, LIBRO 40, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2000 A NOMBRE DE BEATRIZ ALVAREZ DE BORREGO Y SERGIO BORREGO ADAME".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA - - - NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 12 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. MINERVA CEPEDA GONZALEZ, y
ABIGAIL CEPEDA GONZALEZ

En el juicio Especial Hipotecario, Expediente número **878/2003**, promovido ante el Juzgado Segundo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, por BANCO INTERNACIONAL, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la empresa PETROX DE MEXICO, S. A. DE C. V., HECTOR CEPEDA GUERRA, ABIGAIL CEPEDA GONZALEZ, MINERVA CEPEDA GONZALEZ y DORA ALICIA GONZALEZ BOTELLO DE CEPEDA, con fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve, se dictó un auto, mediante el cual, por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, fracción II, para que comparezcan ante dicho Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, y se les hace de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coah., a 22 de Octubre del 2009.

LIC. DIANA ESCOBEDO SPEAKMANC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **199/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL ASERRADERO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS CORDOBA VÁZQUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”... FINCA UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 29 DEL EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DEL LOTE 16, DE LA MANZANA 15, ZONA 1 DEL POBLADO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.49 METROS Y COLINDA CON EL SOLAR 17 Y 9.58 METROS Y COLINDA CON RESERVA DE CRECIMIENTO, AL ESTE MIDE 6.03 METROS Y COLINDA CON SOLAR 1, AL SUR MIDE 9.66 METROS Y COLINDA CON SOLAR 2 Y 23.18 METROS CON LINEA QUEBRADA CON EL SOLAR 15, AL OESTE MIDE 3.31 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 318, FOJA 81, LIBRO 30, sección I, foja 81 de fecha 06 de Febrero de 1995, Título de propiedad No. 11103 a nombre de JOSÉ LUIS CORDOBA VÁZQUEZ. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el periódico oficial del Estado. -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$166,500.00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 12 de NOVIEMBRE del AÑO 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. VIRGINA DABDOUB DE BABUN

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO. Expediente número **227/2005**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por FAREZCO I S. DE R.L. DE C. V. En contra de MARIA LOURDES DORANTES MIRANDA Y OTROS, reclamando como suerte principal \$48,353.53, con fecha Primero de Marzo del dos mil cinco, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón Coahuila; a 11 de Septiembre del 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En los autos del expediente número **978/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por MAYRA DEL CARMEN GARCÍA APONTE en contra de IGNACIO ALBERTO SALAS ARTEAGA, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón, Coahuila a (09) nueve de Noviembre del Año (2009) Dos Mil Nueve.-

Visto el escrito de cuenta del Licenciado ROBERTO RIOS ROMERO, abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se desprende que no fué posible localizar al señor IGNACIO ALBERTO SALAS ARTEAGA, en consecuencia

y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a IGNACIO ALBERTO SALAS ARTEAGA, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MAYRA DEL CARMEN GARCIA APONTE, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE”.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JOSE MANUEL SALAZAR RODRIGUEZ

Diverso acreedor

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **411/2000**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALEJANDRO DOVALINA LARA y MAYELA JAZMIN MONTENEGRO ARANDA DE DOVALINA, en el que le demandan: -

“”En (22) veintidós días del mes de Octubre del año (2009), dos mil nueve, el suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, da cuenta al juzgador con un escrito recibido el día 06 de octubre del 2009.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Octubre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, procédase a notificar al diverso acreedor JOSE MANUEL SALAZAR RODRIGUEZ, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que en el término de TRES DIAS, solicite a este Tribunal le nombre perito valuador de su intención, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término le precluirá su derecho, contados del día siguiente de la última publicación, haciéndole saber que deberá manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posteriores a su notificación, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, por lo hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes, con fundamento en el artículo 967, incisos c) y d), del ordenamiento legal citado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a 26 de OCTUBRE del 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En los autos del expediente número **711/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por IMELDA RODRÍGUEZ HOLGUÍN en contra de JOSÉ GUADALUPE CAMACHO CHÁVEZ, se dictò un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón, Coahuila a (20) veinte de Octubre del Año (2009) Dos Mil nueve.- Visto el escrito de cuenta de IMELDA RODRIGUEZ OLGUIN, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja quince, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, así como lo ordenado por auto de fecha (20) veinte de agosto del año en curso, se desprende que no fué posible localizar al señor JOSE GUADALUPE CAMACHO CHAVEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JOSE GUADALUPE CAMACHO CHAVEZ, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada

en su contra por IMELDA RODRIGUEZ HOLGUIN, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.”-

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **630/2007** promovido por LAS C.C. RAQUEL FLORES CHAVARRIA Y RAQUEL CHAVARRIA MORALES, en contra de EL C. JOSE DE JESUS FLORES CHAVARRIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:-

""FINCA URBANA NUMERO 1130, DE LA CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA 89, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 300.00 METROS CUADRADOS, MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 30.00 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE MA. DE JESUS A. DE VILLARREAL, AL SUR CON PROPIEDAD DE MA. DE JESUS A. DE VILLARREAL, AL ORIENTE CON CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ ANTES CALLE12, AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE MA. DE JESUS A. DE VILLARREAL, SE LOCALIZA A 22.31 METROS DE LA AVENIDA ALVAREZ HACIA EL SUR, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 134, FOJA 330, LEGAJO 5, SECCION DOCUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1970, A NOMBRE DE JOSE DE JESUS FLORES CHAVARRIA.-DOY FE.""-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 13 de noviembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **467/2004**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTORES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en contra de RAUL ARNOLDO GARCIA AGUIRRE la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, a fin de que se lleve a cabo el remate respectivo.-

VEHÍCULO MARCA TOYOTA

TIPO CAMRY XLE

MODELO 2004

CUATRO PUERTAS

SIN PLACAS

CON SERIE N° 4T1BF32K04U569089

Sirve de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2009

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSÉ GUDALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 8 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 se presentaron LOS C.C. PEDRO, JUANA, MARIA DEL ROSARIO, EDUARDO, MARIA GUADALUPE Y MARIA MAYELA TODOS DE APELLIDOS DUARTE SANDOVAL, a denunciar el fallecimiento de ANDRES DUARTE ARELLANO Y MARIA SANDOVAL GONZALEZ, quienes fallecieron los días 13 DE MARZO DEL AÑO 1990 Y 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1323/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante éste Juzgado a la Junta de Herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila a 5 de noviembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 04 de Marzo de 2009 se presentaron los CC. CATALINA GARDEA MARTÍNEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, YOLANDA, MARÍA DE LA LUZ, ISIDRO Y NOEMÍ de apellidos HERNÁNDEZ GARDEA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. PABLO HERNÁNDEZ ESTRADA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **370/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los diversos coherederos ALMA LUISA, J. ROBERTO, PABLO de apellidos HERNÁNDEZ GARDEA, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de notificarlos a la junta de herederos que se llevará a cabo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, en el Local de éste Juzgado, emplácese a los mismos por medio de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndoles del conocimiento a los diversos herederos que deberán comparecer ante éste Juzgado, a hacer valer lo que a su interés derecho convenga al respecto.

TORREÓN COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó el C. FRANCISCO AREVALO GOMEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. ELIDA RAMOS FUENTES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1220/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Octubre 30 de 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 02 de Octubre de 2009 se presentó la C. BRENDA JUDITH GÓMEZ CRUZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. JORGE DANIEL BALDERAS ALBA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1192/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que la unía con el de Cujus fue el de cónyuge supérstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 04 de Noviembre de 2009 comparecieron MARIA DEL CARMEN, AURORA INOCENCIA y TOMAS LOPEZ SESMA, a promover ante mi el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA SESMA CERRO; hicieron entrega de los siguientes documentos: 1) Testamento otorgado por la de Cujus. 2) Acta de Defunción. 3) Acta de Matrimonio. 4) Actas de nacimiento de sus Hijos. Asimismo, se nombró Albacea a la señorita AURORA INOCENCIA LOPEZ SESMA, quien se obligó a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. La Albacea tiene su domicilio en Av. Zacatecas número 502 Colonia Granjas San Isidro de ésta ciudad. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2009.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,

Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Ángeles

Torreón, Coahuila

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **938/2009**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFREDO E. LINARES ROMERO, en contra de MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL, MARTHA Y PATRICIA DE APELLIDOS ESPINOZA SÁNCHEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: - - -

”...CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DE LOS PLOMEROS SIN NÚMERO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 24, MANZANA 33, CON UNA SUPERFICIE DE 47.60 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.30 METROS CON LOCAL QUE ES O FUE DE SERGIO ESPINO LICERIO; AL SUR EN 12.00 METROS CON LOCAL QUE ES O FUE DE JOSÉ LUIS GARCÍA; AL ORIENTE EN 4.00 METROS CON LOCAL QUE ES O FUE DE DOMINGO MASCORRO Y; AL PONIENTE EN 4.00 METROS CON CALLE DE LOS PLOMEROS. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de aquella ciudad bajo la partida número 7921, del tomo legajo de fecha 01 de agosto del 2003 a nombre de RUBÉN FLORES FLORES. - - -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en la tabla de avisos de aquella ciudad.. - - -

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$51,750.00 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma, sólo del 50% de dicho inmueble.- - -

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- - -

Torreón, Coahuila, a 24 de NOVIEMBRE del AÑO 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

4 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O . -

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ADELAI DA RAMIREZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **118/2009**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre el de ADELAI DA RAMIREZ siendo el nombre correcto el de ADELAI DA MARTINEZ RAMIREZ, asentada en el acta numero 00320, del libro 1, Tomo 1, Hoja 240, de fecha 23 de Febrero de 1952, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad. -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre del 2009

C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

4 DIC



“ACCIONES Y VALORES NACIONALES”, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

De conformidad con los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento que la empresa “ACCIONES Y VALORES NACIONALES”, S.A. DE C.V. a partir del 02 de Octubre de 2009, se fusionó con la empresa “ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEXICO”, S.A. DE C.V. subsistiendo esta última como empresa “FUSIONANTE” y desapareciendo la primera como empresa “FUSIONADA”.

La empresa “FUSIONANTE” “ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEXICO”, S.A. DE C.V., absorberá todos los activos, pasivos y obligaciones de la empresa “FUSIONADA”, sin limitación alguna.

Torreón, Coahuila, 24 de Noviembre de 2009

SRA. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ARANZABAL
 “ACCIONES Y VALORES NACIONALES”, S.A. DE C.V.
 (RÚBRICA) 4 DIC

**AVISO DE FUSION**

“ACCIONES Y VALORES NACIONALES”, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
PESOS

ACTIVO CIRCULANTE	594,213	PASIVO CIRCULANTE	465,910
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	128,303
TOTAL DE ACTIVO	594,213	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	594,213
	=====		=====

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SRA. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ARANZABAL
 DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
 (RÚBRICA) 4 DIC



“C F INVERSIONES”, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

De conformidad con los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento que la empresa “C F INVERSIONES”, S.A. DE C.V. a partir del 02 de Octubre de 2009, se fusionó con la empresa “ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEXICO”, S.A. DE C.V. subsistiendo esta última como empresa “FUSIONANTE” y desapareciendo la primera como empresa “FUSIONADA”.

La empresa “FUSIONANTE” “ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEXICO”, S.A. DE C.V., absorberá todos los activos, pasivos y obligaciones de la empresa “FUSIONADA”, sin limitación alguna.

Torreón, Coahuila, 24 de Noviembre de 2009

SRA. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ARANZABAL DE CANTU
 “C F INVERSIONES”, S.A. DE C.V.
 (RÚBRICA) 4 DIC

**AVISO DE FUSION**

“C F INVERSIONES”, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
PESOS

ACTIVO CIRCULANTE	153,263	PASIVO CIRCULANTE	0
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	153,263
TOTAL DE ACTIVO	153,263	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	153,263
	=====		=====

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 223 DE LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SRA. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ARANZABAL DE CANTU
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RÚBRICA) 4 DIC



“ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEXICO”, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

De conformidad con los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento que las empresas “ACCIONES Y VALORES NACIONALES”, S.A. DE C.V. y “C.F. INVERSIONES”, S.A. DE C.V. a partir del 02 de Octubre de 2009, se fusionaron con la empresa “ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEXICO”, S.A. DE C.V. subsistiendo esta última como empresa “FUSIONANTE” y desapareciendo las primeras como empresas “FUSIONADAS”.

La empresa “FUSIONANTE” “ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEXICO”, S.A. DE C.V., absorberá todos los activos, pasivos y obligaciones de las empresas “FUSIONADAS”, sin limitación alguna.

Torreón, Coahuila, 24 de Noviembre de 2009

ELIZABETH VERA JAQUEZ
“ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEXICO”, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 4 DIC



AVISO DE FUSION

“ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MEXICO”, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
PESOS**

ACTIVO CIRCULANTE	247'152,695	PASIVO CIRCULANTE	10'304,985
ACTIVO FIJO	11'708,293		
ACTIVO DIFERIDO	68'759,563	CAPITAL CONTABLE	317'315,566
TOTAL DE ACTIVO	327'620,551	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	327'620,551
	=====		=====

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 223 DE LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

ELIZABETH VERA JAQUEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RÚBRICA) 4 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana YOLANDA DEL RIO CARLOS, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RUPERTO DEL RIO DE LA TORRE, mismo que se radicó bajo el expediente número **770/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2009.-
EL SECRETARIO.

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **630/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO BELTRÁN RODRIGUEZ, denunciado por PATRICIA GOMEZ BAUTISTA, se le cita, al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero por PATRICIA GOMEZ BAUTISTA, quien es cónyuge del finado - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 26 de Octubre del 2009.
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA FLORES NATIVIDAD, bajo el Expediente Número **160/2004**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- - DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Abril del 2004.
EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. MARCOS DE LA VIRGEN MUÑOZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx